



Asamblea General

Distr. general
20 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

13º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Carta de fecha 21 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente de Chipre ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo responder a la errónea e históricamente distorsionada versión que dio Turquía del problema de Chipre durante el examen de la República de Chipre realizado por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal el 30 de noviembre de 2009.

En primer lugar, debo reiterar que las observaciones formuladas por Turquía no eran pertinentes para el examen periódico universal ya que eran de carácter puramente político, incorrectas en cuanto a los hechos y no se ajustaban a la base del examen establecida por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 5/1 y en la declaración 8/PRST/1 del Presidente sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal, que afirma que las preguntas y/o cuestiones deberán ajustarse a la base del examen establecida por el Consejo de Derechos Humanos en el párrafo 1 del anexo de su resolución 5/1 y se plantearán de manera compatible con los principios y objetivos del examen periódico universal.

Habida cuenta de la conocida postura política de Turquía en relación con Chipre, es más que evidente que Turquía decidió participar en el proceso intergubernamental de examen de Chipre con el único y deliberado propósito de cuestionar la propia existencia del Estado examinado; el objetivo premeditado de Turquía consistía en incluir su propia posición política y la interpretación subjetiva del problema de Chipre en el informe del examen periódico universal sobre Chipre.

Los argumentos puramente políticos presentados por Turquía eran totalmente subjetivos por cuanto que estaban desvinculados de la realidad histórica y carecían de todo fundamento jurídico. De hecho, las Naciones Unidas adoptaron una postura en relación con Chipre durante los primeros años de la instauración de la República de Chipre cuando, tras los lamentables sucesos de 1963, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 186 (1964), en la que, entre otras cosas, se reafirmaban la soberanía de la República de Chipre y la legitimidad de su Gobierno, e instó "a todos los Estados Miembros a que, de conformidad con las obligaciones que habían contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, se abstuvieran de cualquier acto o amenaza que pudiera empeorar la situación en el Estado soberano de la República de Chipre o poner en peligro la paz internacional".

Posteriormente, y en particular después de la invasión militar ilegal de Turquía y la ocupación de un tercio del territorio de la República de Chipre en 1974, la comunidad internacional ha reiterado a lo largo de los años, a través de varias resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, su petición de que todos los Estados "respeten la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de la República de Chipre", y de que "se produzca la rápida retirada de todas las fuerzas armadas extranjeras y de la presencia y el personal militar extranjeros de la isla".

Es lamentable que Turquía, que en la actualidad ocupa un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad, ignore reiteradamente la posición de las Naciones Unidas en relación con la República de Chipre y la cuestión de Chipre, se niegue a cumplir las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas e insista en aplicar una política dirigida a legitimar el *statu quo* que ha impuesto a Chipre mediante el uso de la fuerza militar. Es aún más desalentador que Turquía prefiera ignorar que la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de la República de Chipre y la legitimidad de su Gobierno también están consagradas en el Tratado de Adhesión de la República de Chipre a la Unión Europea y en las sentencias pertinentes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El desprecio total de Turquía por el derecho internacional y la posición de las Naciones Unidas en relación con Chipre se puso claramente de manifiesto en 1983, cuando promovió —a fin de consolidar la división ilegal de la isla— la declaración unilateral de la denominada "República Turca de Chipre Septentrional", que la comunidad internacional condenó inmediata y explícitamente a través de las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad declaró ilícitas e inválidas estas medidas, instó a su abrogación inmediata y, "gravemente preocupado por los nuevos actos secesionistas cometidos en la parte ocupada de la República de Chipre", condenó "todas las medidas secesionistas, incluido el pretendido intercambio de embajadores entre Turquía y los dirigentes turcochipriotas" y reiteró el llamamiento a todos los Estados "a que no reconocieran el pretendido Estado de la "República Turca de Chipre Septentrional" establecido por actos secesionistas" y les pidió que "no dieran facilidades ni ayuda alguna a la mencionada entidad secesionista".

Lamentablemente, Turquía nunca cumplió esas resoluciones, lo que queda reflejado, entre otras cosas, en la práctica de hacer circular cartas de las supuestas autoridades del pretendido Estado de la "República Turca de Chipre Septentrional" entre los principales órganos de las Naciones Unidas. A pesar de que en el sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Turquía decidió deliberadamente no hacer referencia a la denominada "República Turca de Chipre Septentrional", su declaración seguía basándose en acusaciones que son incompatibles con la letra y el espíritu de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Sus afirmaciones de que en Chipre hay dos "pueblos", que el Gobierno de la República de Chipre no representa legalmente a la totalidad de la isla y que el Estado Miembro de las Naciones Unidas que es objeto de examen dejó de existir en 1963 no son sino las ya conocidas alegaciones que Turquía utiliza para justificar una política a largo plazo de segregación geográfica entre las dos comunidades chipriotas y la eventual división de Chipre en dos zonas sometidas a depuración étnica.

Al decidir politizar el mecanismo de examen periódico universal, Turquía demostró su incapacidad para entender que los miembros de las dos comunidades de Chipre han madurado, a través de la evaluación de su doloroso pasado, y desean ahora dejar atrás el pasado y construir un futuro mejor en una estructura federal bicomunal y bizonal chipriota con una sola soberanía, una sola nacionalidad, una sola personalidad internacional, integridad territorial e igualdad política con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La mejor contribución de Turquía a la consecución de ese objetivo habría sido la retirada de Chipre de sus 43.000 soldados fuertemente armados.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Derechos Humanos en relación con el tema 6 del programa.

(Firmado) Andreas **Hadjichrysanthou**
Representante Permanente
